REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMÓ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS VIDALES
Resolución de Reconocimiento Oficial Nº. 0286 de Agosto de 2005
Registro DANE: 286573003978 - NIT: 846 003 423-5

Libertad y Orden

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 17 DE JULIO DE 2026

NUMERO 022

EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS VIDALES DE PIÑUÑA NEGRO MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO-PUTUMAYO - PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Recursos del Fondo de Servicios Educativos, para la vigencia fiscal de Primero (1º) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre del año 2026 existe un rubro con Disponibilidad Presupuestal para Contratar denominada así:

AREA:	FUNCIONAMIENTO
SECTOR:	GASTOS GENERALES
DENOMINACIÓN:	ALIMENTACIÓN ESCOLAR
CODIGO:	2.1.2.02.02.006.07
RECURSOS:	TRANSF. DEPARTAMENTAL (SPG)
VALOR:	$ 34.950.000,00
SON:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE

CONCEPTO:

SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: VÍVERES, GRANOS, CEREALES, ABARROTES, LÁCTEOS, TUBÉRCULOS Y CONDIMENTOS DESTINADOS A LA DESPENSA Y PREPARACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO DE LOS ESTUDIANTES DEL INTERNADO E LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS VIDALES DE PIÑUÑA NEGRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO-RESOLUCIÓN 3533 DEL 19 DE JUNIO 2026

NELSON EDUARDO CHALACAN QUINCHOA
RECTOR